Asunción, 14 de julio de 2017.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. SANTIAGO JURÉ
Presente.

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa Nº 15/2017, ID Nº 325578, cuya descripción es "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta la modalidad de contrato abierto por montos mínimo y máximo para el presente llamado, es por la imposibilidad de determinar con precisión la cantidad y amplitud de los servicios que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que el Presidente y Miembros del Consejo de la Magistratura realizan constantemente viajes al exterior del país a fin de participar de las cumbres judiciales organizadas en distintos países por la Secretaría Permanente – Cumbre Judicial Iberoamericana.

Agradeciendo su amable deferencia, me despido saludándole muy atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinación Administrativa y Financiera
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial